

EBAU – CURSO 2019/2020

Preguntas frecuentes agrupadas por secciones

Pruebas y adaptaciones de la EBAU

- P1. ¿Las pruebas de las diferentes materias se elaboran teniendo en cuenta solo los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en las matrices de especificaciones?
- P2. Los alumnos TDAH, ¿pueden realizar solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla y León?
- P3. El examen de lengua extranjera como materia de la fase general y para la fase de admisión ¿Es el mismo?

Fase general de la EBAU

- P4. ¿De qué asignatura de modalidad e itinerario del bloque de materias generales troncales de segundo de Bachillerato debe examinarse un estudiante en la fase general de la EBAU?

Fase de admisión de la EBAU (Mejorar nota)

- P5. En la fase de admisión de la EBAU, ¿cuál es el número de materias de las que pueden matricularse los alumnos para subir su nota?
- P6. ¿De qué materia de idioma se pueden matricular los estudiantes como segunda lengua extranjera para mejorar su nota de admisión?
- P7. El examen de la segunda lengua extranjera, ¿se considera como una asignatura más entre las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de segundo curso que puede elegir el alumno, o podría elegir hasta cuatro materias y además el idioma?
- P8. Un estudiante que no ha tenido que realizar la fase general de la EBAU, ¿se puede matricular de una única materia si esta es del bloque de asignaturas troncales de modalidad para que le pueda ponderar en la fase de admisión?
- P9. Un alumno que ha superado la EBAU en la convocatoria ordinaria, ¿puede presentarse a mejorar su nota en la convocatoria extraordinaria?
- P10. ¿Puede un alumno examinarse de dos materias troncales generales propias de modalidad, matriculándose de una segunda en la fase de admisión?

- P11. En la fase de admisión ¿puede el alumno examinarse de materias aunque no haya estado matriculado de ellas?
- P12. ¿Es necesario matricularse de alguna materia en la fase de admisión para que la nota obtenida en la materia general del bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario de la fase general pondere en la fase de admisión?
- P13. Si se suspende la fase general y se aprueban materias de la fase de admisión, ¿las calificaciones se guardan para cuando se apruebe la general?
- P14. Si la nota de la materia troncales general propias de modalidad se pondera en la fase de admisión, ¿solo puede el alumno examinarse de tres materias de opción del bloque de asignaturas troncales?
- P15. Un alumno que no está cursando una materia troncal general propia de modalidad ¿Se puede matricular de ella para realizarla en la fase de admisión?
- P16. ¿Puede ponderar en la fase de admisión la calificación de la materia primera lengua extranjera?
- P17. El alumnado extranjero o alumnos españoles con título extranjero (los de Bachibac), si quieren presentarse a subir nota ¿Pueden matricularse, además de la troncales de opción, solamente de alguna de las materias troncales generales propias de la modalidad (por ejemplo solamente de Matemáticas II) sin tener que realizar toda la fase general o se les dará el mismo tratamiento que al resto de alumnos para los que la fase general es voluntaria?
- P.18. Un estudiante de Bachibac, ¿puede examinarse de cualquier idioma en la prueba de segunda lengua extranjera en la fase de mejorar nota?

ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN POR FASES

Acceso a la Universidad

- P19. Las tablas de ponderaciones de asignaturas ¿son iguales en todas las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma?
- P20. Con la nota media del CFGS los alumnos de FP acceden a la Universidad. ¿Siempre en igualdad de condiciones que los alumnos que acceden desde el Bachillerato y EBAU o hay porcentaje de plazas exclusivo para FP?
- P21. ¿La preinscripción en las universidades de Castilla y León seguirá siendo única para junio y julio?

Otras

- P22. ¿Cómo se establece la ponderación de las diferentes materias para la admisión en las universidades?
- P23. La Orden EDU/3242/2010 (BOE 17/12/2010) establece la Adscripción de los Títulos de Técnico Superior de FP a las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre. ¿Se mantienen las citadas Ramas de Conocimiento asociadas a cada título?
- P24. En el caso de que algún alumno/a no pueda realizar el conjunto de pruebas/alguna de ellas o bien no pueda continuar la realización de una prueba ya iniciada por motivos de enfermedad, ¿qué consecuencias tendría?



Pruebas y adaptaciones de la EBAU

- P1. ¿Las pruebas de las diferentes materias se elaboran teniendo en cuenta solo los estándares de aprendizaje evaluables recogidos en las matrices de especificaciones?**

Las pruebas se elaboran tomando como referencia los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las matrices de especificaciones de cada materia publicadas en el Portal de Educación.

A su vez en el Portal de Educación se alojan otros documentos de referencia: Modelos 0 de examen y Criterios de corrección.

P2. Los alumnos TDAH, ¿pueden realizar solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla y León?

Sí. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas conforme al procedimiento que figura como Anexo I del Acuerdo de la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (COEBAU), de 3 de marzo de 2020, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla y León para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de grado superior que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras debidamente justificadas, que se encuentra disponible en el Portal de Educación.

La determinación de las medidas adoptadas se basará en las adaptaciones aplicadas al alumno en Bachillerato o en el Ciclo Formativo Superior y deberán estar recogidas en el Informe que remitirá el Centro docente junto con la solicitud de adaptación a la Universidad correspondiente.

P3. El examen de lengua extranjera como materia de la fase general y para la fase de admisión ¿Es el mismo?

Desde el punto de vista de los contenidos, los exámenes versarán sobre los mismos estándares de aprendizaje que figuran en la correspondiente Orden ministerial.

Desde el punto de vista del tratamiento que se dará al examen de lengua extranjera en el calendario de la EBAU, serán consideradas como materias diferentes; esto es, se desarrollarán en períodos diferentes el examen de lengua extranjera como materia de la fase general y el examen de lengua extranjera como materia de la fase de admisión.

Fase general de la EBAU

P4. ¿De qué asignatura de modalidad e itinerario del bloque de materias generales troncales de segundo de Bachillerato debe examinarse un estudiante en la fase general de la EBAU?

Los estudiantes que se presentan a la fase general deben matricularse de la materia general de modalidad del bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario elegido para la prueba, no necesariamente de la que hayan cursado según Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de Castilla y León (COEBAU, 4 de febrero de 2019).

Fase de admisión de la EBAU (Mejorar nota)

P5. En la fase de admisión de la EBAU, ¿cuál es el número de materias de las que pueden matricularse los alumnos para subir su nota?

Podrá matricularse de hasta cuatro materias troncales de opción; de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales generales y de la que se hubieran examinado como Primera Lengua Extranjera II en la fase general; y de una única materia troncal de modalidad en los casos que esté previsto siempre que no realice la fase general en la misma convocatoria.

P6. ¿De qué materia de idioma se pueden matricular los estudiantes como segunda lengua extranjera para mejorar su nota de admisión?

La materia de idioma de la que se examinen como segunda lengua extranjera debe ser diferente de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales generales, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2019/2020 y, en su caso, de la que se hubieran examinado como Primera Lengua Extranjera II.

Los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes establecidos en el párrafo anterior, podrán matricularse de cualquiera de los siguientes idiomas para la prueba de segunda lengua extranjera; inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

Recogiendo lo anteriormente referido:

En la fase general se realizará una prueba de Primera Lengua Extranjera II, de cualquiera de las lenguas extranjeras cursadas en 2º de Bachillerato por el alumno.

En la fase de admisión los alumnos podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales generales y de la que se hubieran examinado como Primera Lengua Extranjera II en la fase general según lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, se puede ponderar la calificación obtenida en el examen de una segunda lengua extranjera realizado específicamente en la fase de admisión.

P7. El examen de la segunda lengua extranjera, ¿se considera como una asignatura más entre las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de segundo curso que puede elegir el alumno, o podría elegir hasta cuatro materias y además el idioma?

Podría elegir cuatro materias troncales de opción y además el idioma.

P8. Un estudiante que no ha tenido que realizar la fase general de la EBAU, ¿se puede matricular de una única materia si esta es del bloque de asignaturas troncales de modalidad para que le pueda ponderar en la fase de admisión?

Sí. El alumnado que no tiene obligación de hacer la EBAU y desee mejorar su nota de admisión podrá presentarse de forma voluntaria a la fase de admisión e incluir una única materia troncal de modalidad.

P9. Un alumno que ha superado la EBAU en la convocatoria ordinaria, ¿puede presentarse a mejorar su nota en la convocatoria extraordinaria?

El artículo 10. 4 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, establece que: *“los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación obtenida en cualquiera de las pruebas”*.

En el proceso de admisión tienen prioridad los estudiantes que tienen superada la Prueba de Acceso en la convocatoria ordinaria o anteriores.

P10. ¿Puede un alumno examinarse de dos materias troncales generales propias de modalidad, matriculándose de una segunda en la fase de admisión?

No.

P11. En la fase de admisión ¿puede el alumno examinarse de materias aunque no haya estado matriculado de ellas?

Sí.

P12. ¿Es necesario matricularse de alguna materia en la fase de admisión para que la nota obtenida en la materia general del bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario de la fase general pondere en la fase de admisión?

No. La participación en la fase de admisión es voluntaria, el alumnado no precisa matricularse de ella para que la nota obtenida en la materia general

del bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario pondere en la fase de admisión.

P13. Si se suspende la fase general y se aprueban materias de la fase de admisión, ¿las calificaciones se guardan para cuando se apruebe la general?

No. Las calificaciones de las materias ponderables superadas sólo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la prueba de acceso, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación Profesional en la misma o anteriores convocatorias. En este caso y conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión tendrán validez durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

P14. Si la nota de la materia troncal general propia de modalidad se pondera en la fase de admisión, ¿solo puede el alumno examinarse de tres materias de opción del bloque de asignaturas troncales?

No. Esta materia no entra en el cómputo de las materias de las que se puede examinar en la fase de mejora de nota.

P15. Un alumno que no está cursando una materia troncal general propia de modalidad ¿Se puede matricular de ella para realizarla en la fase de admisión?

Sí siempre que no haga la fase general.

P16. ¿Puede ponderar en la fase de admisión la calificación de la materia primera lengua extranjera?

No, ya que el artículo 3 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, establece que: “las universidades podrán tener en cuenta en sus procedimientos de admisión, además de la calificación obtenida en cada una de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales elegidas por el estudiante, la de alguna o algunas de las materias generales pertenecientes al bloque de asignaturas troncales según modalidad e itinerario.”

P17. El alumnado extranjero o alumnos españoles con título extranjero (Bachibac), si quieren presentarse a subir nota ¿Pueden matricularse, además de la troncales de opción, solamente de alguna de las materias troncales generales propias de la modalidad (por ejemplo solamente de Matemáticas II) sin tener que realizar toda la fase general o se les

dará el mismo tratamiento que al resto de alumnos para los que la fase general es voluntaria?

Sí, se podrá matricular de una única materia troncal de modalidad.

P.18. Un estudiante de Bachibac, ¿puede examinarse de cualquier idioma en la prueba de segunda lengua extranjera en la fase de mejorar nota?

En este caso se plantearían dos posibilidades:

Si el alumno opta por utilizar el título de Bachiller como forma de acceso a estudios de grado, deberá realizar la fase general según lo determinado en la Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 10 de marzo de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2019-2020 y Resolución de 30 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, para la adaptación de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. Por tanto, este alumno tendrá que examinarse en la fase general de una primera lengua extranjera elegida entre cualquiera de las cursadas en segundo de bachillerato. Este alumno podrá examinarse, además, de una segunda lengua extranjera conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero.

Si el estudiante opta por utilizar el título de Baccalauréat para acceder a estudios de grado, podrá optar por examinarse de cualquiera de las materias objeto de la EBAU que vayan a ser tenidas en cuenta por las universidades para mejorar la nota de admisión del alumnado procedente de sistemas educativos extranjero.

ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN POR FASES

FASE GENERAL				Nº MATERIAS
	MODALIDAD CIENCIAS	MODALIDAD HUMANIDADES Y CCSS	MODALIDAD DE ARTES	4 MATERIAS
Materias troncales generales	Historia de España			
	Lengua Castellana y Literatura II			
	Primera Lengua Extranjera II (*)			
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del alumno	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos de Arte II

(*)El alumnado podrá elegir cualquiera de los idiomas que haya cursado en 2º de Bachillerato.

FASE DE MEJORA DE NOTA				Nº MATERIAS
Materias troncales de opción/a elección del alumno	Biología Dibujo Técnico II Física Geología Química	Geografía Griego II Hª del Arte Hª de la Filosofía Economía de la Empresa	Artes Escénicas Cultura Audiovisual II Diseño	MÁXIMO 4
Segunda lengua extranjera	Idioma distinto del cursado como materia troncal general en 2º de bachillerato y del examinado en la fase general.			MÁXIMO 1
Materia troncal según modalidad / itinerario a elección del alumno	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	MÁXIMO 1
	Fundamentos de Arte II <i>Para el alumnado que se presenta solo a esta fase de la prueba</i>			
NÚMERO MÁXIMO DE MATERIAS DE LA FASE				6

La información comprendida en esta tabla debe interpretarse en el marco de lo dispuesto en el presente documento y en la guía informativa.

Acceso a la Universidad

P19. Las tablas de ponderaciones de asignaturas ¿son iguales en todas las Universidades de nuestra Comunidad Autónoma?

No, son diferentes.

P20. Con la nota media del CFGS los alumnos de FP acceden a la Universidad. ¿Siempre en igualdad de condiciones que los alumnos que acceden desde el Bachillerato y EBAU o hay porcentaje de plazas exclusivo para FP?

Los alumnos procedentes de los CFGS de FP son admitidos en las Universidades Públicas de Castilla y León en igualdad de condiciones que los alumnos que son admitidos por haber superado la EBAU. Ese es el motivo por el que no hay un cupo específico para los estudiantes de FP.

P21. ¿La preinscripción en las Universidades Públicas de Castilla y León seguirá siendo única para julio y septiembre?

Efectivamente. Solo habrá un período único para realizar la preinscripción en Castilla y León que se publicará próximamente en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Otras

P22. ¿Cómo se establece la ponderación de las diferentes materias para la admisión en las universidades?

El establecimiento de las ponderaciones, según lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, depende de las universidades.

Cada Universidad establece las ponderaciones de sus títulos en función de los criterios internos de las mismas.

P23. La Orden EDU/3242/2010 (BOE 17/12/2010) establece la Adscripción de los Títulos de Técnico Superior de FP a las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre. ¿Se mantienen las citadas Ramas de Conocimiento asociadas a cada título?

Se mantienen, pero no se tiene en cuenta en el procedimiento de admisión.

P23. En el caso de que algún alumno/a no pueda realizar el conjunto de pruebas/alguna de ellas o bien no pueda continuar la realización de una

prueba ya iniciada por motivos de enfermedad, ¿qué consecuencias tendría?

En este caso, con la debida justificación, se trataría como una incidencia en el procedimiento.

En particular, tal y como se recoge en el “Protocolo de adaptación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19. Recomendaciones y medidas de prevención, protección e higiene frente a COVID-19”, si el alumno no puede realizar las pruebas, al deber permanecer confinado en su domicilio por cualquiera de los motivos descritos en su apartado 1.4, se tratará como una incidencia por lo que conservará todos sus derechos inherentes a la realización de la prueba en convocatoria ordinaria, sin perjuicio de su posible aplazamiento.

